



ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEM/AG/06/2023-SG

EXCITATIVA DE JUSTICIA

PROMOVENTE: MARÍA DE LOURDES SOTELO GUTIÉRREZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA DE LOURDES SOTELO GUTIÉRREZ.

Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

P R E S E N T E.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente que al rubro se indica, dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice:

"...

Cuernavaca, Morelos, a treinta de agosto de dos mil veintitrés¹.

Se da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las diez horas con veinte minutos y diecisiete segundos del día treinta de agosto, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de excitativa de justicia, constante en su totalidad de cuatro (04) fojas útiles, impresas solo por el anverso, promovida por la ciudadana María de Lourdes Sotelo Gutiérrez, quien se ostenta como Presidenta del Comité de Festejos del Poblado Indígena de Tlaltenango, Morelos, ya que de acuerdo a lo manifestado por la actora, "...solo contando los días hábiles a la fecha de la entrega de la respectiva excitativa de justicia han transcurrido veintitrés (23) días; que después de la documentación entregada (fuera de plazo) por la autoridad municipal de Cuernavaca, han transcurrido nueve (9) días, sin que recaiga acuerdo u autos fijados en estrados."



Lo anterior en observancia a lo dispuesto por los artículos 146, fracción XIII², 148, fracciones IV³ y VIII⁴, y 325 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 24 fracción VI⁵, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene por presentado el escrito de Excitativa de Justicia promovida por la ciudadana María de Lourdes Sotelo Gutiérrez, quien se ostenta como Presidenta del Comité de Festejos del Poblado Indígena de Tlaltenango, Morelos.

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés (2023), salvo referencia en contrario.

² **Artículo 146.** Corresponden al Presidente del Tribunal Electoral las siguientes Atribuciones: ...XIII. Conocer y resolver respecto a la excitativa de justicia a la que hace referencia el artículo 325 de éste Código.

³ **Artículo 148.** El Secretario General tendrá las siguientes funciones:

...IV. Autorizar con su firma las actuaciones del Tribunal Electoral;

4...VIII. Dar cuenta al Magistrado Presidente de los recursos que se interpongan en tiempo no electoral;

⁵ **Artículo 24.**-La Secretaría General del Tribunal tendrá como atribuciones las siguientes:

... VI. Dictar los acuerdos que a sus funciones corresponda;



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

SEGUNDO. Con la documentación de cuenta fórmese el presente Asunto General con el número de cuadernillo **TEEM/AG/06/2023-SG**, en consecuencia, agréguese el escrito de cuenta para surta los efectos legales conducentes.

TERCERO. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 141 y 142, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se ordena dar vista al Pleno de este Tribunal, a fin de que en uso de sus facultades resuelva lo que enderecho proceda.

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.
..."

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula de notificación misma que se fija en los estrados de este H. Tribunal Electoral, siendo las **catorce** horas con **cuarenta y cinco** minutos del día **treinta y uno** de **agosto** del año **dos mil veintitrés**. Doy Fe, la suscrita Licenciada en Derecho Adilene Esbeidy Mendoza Camargo, Notificadora adscrita a la Secretaría General del H. Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con los numerales 35, fracción III, 111, 112, 114 y 115, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

ADILENE ESBEIDY MENDOZA CAMARGO
NOTIFICADORA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS